



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**12773**

*Extracto de la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se acuerda la paralización de dos establecimientos de beneficio, plantas de aglomerado 1 y 2 SIM y MARINI, dentro del procedimiento de registro de datos (exp. 2015/1593), tramitado por el titular de la cantera Coll de sa Grava de Sant Miquel (núm. 54), según las previsiones de la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears*

Según la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears, en fecha 28 de enero de 2021, el consejero de Transición Energética y Sectores Productivos resolvió paralizar los dos establecimientos de beneficio, plantas de aglomerado 1 y 2 SIM y MARINI, dentro del procedimiento de registro de datos (exp. 2015/1593), tramitado por el titular de la cantera Coll de sa Grava de Sant Miquel (núm. 54). El Registro minero de las Illes Balears está regulado en el artículo 12 de esta ley, que incluye el tipo de derecho minero, el titular, la extensión, la delimitación, los establecimientos de beneficio e instalaciones auxiliares, la maquinaria y cualquier otro elemento esencial para la actividad minera.

La resolución está supeditada al cumplimiento del Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, que se publicó el 11 de abril de 2020 en el BOIB núm. 55, por el que se formula la declaración de impacto ambiental desfavorable del proyecto de los establecimientos de beneficio de aglomerados asfálticos (planta SIM y planta MARINI) de la cantera Coll de sa Grava de Sant Miquel (núm. 54), que forma parte de las parcelas 95, 96, 97, 98, 101, 298 y 1014, polígono 11, del término municipal de Montuïri, promovido por Cantera Gravilla Sant Miquel, SA, al concluirse que producen impactos adversos significativos, vistos los continuos incumplimientos en los valores límites de emisiones (VLE).

Palma, 5 de febrero de 2021

**El director general de Política Industrial**

Antonio Morro Gomila

Por delegación del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos  
(BOIB núm. 94, de 11/07/2019)

